

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DEL PROGRAMA INICIARTE

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por si o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Con la finalidad de impulsar de forma eficaz la creación de las artes visuales, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ofrece la oportunidad de hacer visibles distintas propuestas artísticas mediante un programa cultural sólido que fomente la difusión de las creaciones visuales andaluzas.

El programa Iniciarte tiene por objeto facilitar e impulsar la producción y la innovación artística andaluza a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales relacionadas con los nuevos lenguajes contemporáneos, apoyando el trabajo de investigación y creación de jóvenes artistas andaluces.

Mediante esta convocatoria, serán seleccionadas un conjunto de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina o manifestación artística, dentro del ámbito de las artes visuales, tanto individuales como colectivas, constituyendo la finalidad de esta convocatoria la de auspiciar la creación e investigación en los lenguajes contemporáneos y facilitar a la ciudadanía el acceso a los bienes culturales.

La presente convocatoria, se regirá por las siguientes BASES:

Primera. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina artística dentro del ámbito de las artes visuales. Deben ser obras de nueva producción o que no hayan sido expuestas en Andalucía, tanto de formato individual como colectivo, suscribiéndose con el adjudicatario el correspondiente contrato privado de cesión de derechos de propiedad intelectual.

El número de proyectos seleccionados será de 10, con cargo a los presupuestos asignados para el Programa Iniciarte de 2017.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, en salas de exposiciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, preferentemente entre 2017 y 2018. Dichos espacios serán habilitados especificamente para su exhibición con una superficie de 100 m2.

Segunda. Participantes

Podrán presentarse las personas físicas que tengan entre 18 y 35 años, a fecha 31 de diciembre de 2016, dedicadas a la creación y/o investigación del arte contemporáneo y a las artes visuales, que hayan nacido o residan en Andalucía. Estas condiciones también deberán cumplirlas todos los participantes de proyectos colectivos. Los participantes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual de las obras asociadas al proyecto que se presenta.

Tercera. Lugar y plazo de presentación

A. Lugar de presentación de las solicitudes. La documentación se presentará preferentemente en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en un sobre cerrado junto con el Formulario de Solicitud firmado, dirigido a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones





Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, mencionando en el asunto "Convocatoria de proyectos expositivos Iniciarte 2016" y en los registros de la Consejería de Cultura de las Delegaciones Territoriales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para realizar la solicitud telemática con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente, se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

B. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 15 de diciembre hasta las 23.59 horas del día 25 de enero de 2017.

Cuarta. Documentación a presentar.

La solicitud vendrá acompañada de la siguiente documentación obligatoria:

- Copia del DNI del/los solicitante/s (anverso y reverso).
- Documentación que acredite su vinculación con Andalucía. (nacimiento, empadronamiento).
- Curriculum artístico. Especificando la trayectoria formativa y profesional, acompañando las imágenes de las obras realizadas. Deberá entregarse en papel y en formato digital (jpg y pdf).
- Proyecto artístico/conceptual. Deberá incluir: título de proyecto, sinopsis, objetivos del proyecto y listado descriptivo de las obras a producir y exponer. Deberá entregarse en papel y en formato digital (jpg y pdf).
- **Proyecto técnico**. Enumeración detallada y completa de las necesidades para la producción de la exposición incluyendo los equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo de la misma. Deberá entregarse en papel y en formato digital (pdf).
- Presupuesto detallado de los gastos de producción de las obras para el proyecto y su exposición.
 Quedan excluidos los conceptos honorarios, montaje de obras, transporte, seguros y producción del catálogo. Deberá entregarse en papel y en formato digital (pdf).
- En caso de proyectos colectivos o comisariados, también será obligatorio aportar los documentos que acrediten ser menor de 35 años, su vinculación con Andalucía y la aceptación de la participación en el proyecto de cada miembro participante.

Quinta. Trámite de subsanación

Si la solicitud presentada no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirán al solicitante para que en el plazo de 3 días hábiles, subsane y acompañe dichos documentos, con la indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sexta. Comisión de Valoración

La valoración de los proyectos expositivos se realizará por una Comisión asesora compuesta por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de las artes visuales en Andalucia, representantes de colectivos de las artes visuales. Será presidida por la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro y asistida por una persona adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a.



La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación.

Séptima. Criterios de valoración

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

- 1) Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 40 puntos.
- 2) Innovación y aportación a la creación artística contemporánea, con preferencia a los proyectos de artistas emergentes y de aquellos de trayectoria artística susceptible de ser fortalecida. Hasta 30 puntos.
- 3) Currículum vitae, dossier e historial de los trabajos y actividades realizadas por los artistas. Hasta 30 puntos.

La Comisión asignará a cada proyecto seleccionado, el espacio expositivo más adecuado para su desarrollo.

Octava. Proyectos seleccionados

Con los creadores o colectivos titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas que sean expuestas, se suscribirá por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los correspondientes contratos de cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin que en ningún caso su importe exceda del previsto para la contratación menor en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá los gastos de:

- Producción de obras hasta un máximo de 2.500 € brutos (impuestos incluidos) por exposición. Las necesidades serán contratadas por la Agencia.
- Cesión de los derechos de Propiedad intelectual de las obras durante el periodo expositivo valorándose en 1.000 € brutos (impuestos incl.) para artistas con exposiciones individuales y comisariados, y de 600 € brutos (impuestos incl.) para artistas en exposiciones colectivas.
- Transporte y embalaje de las obras dentro del territorio andaluz.
- Montaje y desmontaje de las obras en la sala.
- Seguros de obras "clavo a clavo".
- Producción de elementos de difusión (Banderolas, cartelas y vinilos)
- Servicio de vigilancia de las obras durante el periodo expositivo.
- Edición del catálogo impreso bilingüe.
- Desplazamientos (dentro de la comunidad andaluza) y alojamiento de los artistas/comisarios para el montaje de las obras e inauguración de la exposición.

Los artistas seleccionados, aceptarán la sede, el periodo y horario de apertura que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asigne para la exposición.



Novena. Difusión de la exposición

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, preferentemente entre 2017 y 2018 y será editado un catálogo bilingüe impreso por cada una de las exposiciones seleccionadas.

Con el fin de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiere, y sin ánimo de lucro, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la inclusión en la web de este organismo, de videos (5 min. de duración máxima) de las exposiciones programadas, cediendo los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la grabación de la exposición, la toma de fotografías y demás actividades a efectos de documentación y archivo.

Décima. Devolución de solicitudes originales

Los proyectos no seleccionados que a 31 de marzo de 2017 no se haya solicitado vía email su devolución, pasarán a formar parte del Archivo General de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales o en su caso, serán destruidos.

Undécima. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Sevilla, a 14 de diciembre de 2016

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PROGRAMA INICIARTE 2016

	WA COLIGITABITE	ť	
1. DATOS DE LA PERSONA/COLECTIVO SOLICITANTE			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:			
DNI/NIE/NIF:TI	ELÉFONO:	EMAIL:	
DOMICILIO (VÍA, N°):			
LOCALIDAD:F	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF			
2. PROYECTO PRESENTADO			
TÍTULO:			
111020.			
3. DOCUMENTACIÓN APORTADA			
DOCUMENTOS:			
		W	
4. FIRMA DEL SOLICITANTE			
		a.	do
Fdo.	Łn	,a de	_ue

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la solicitud presentada, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado denominado "Iniciarte". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión del espacio otorgado por la Consejería de Cultura.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.